

Creación e implementación de Programa Institucional de Farmacovigilancia a IPS

Nicol Sttefania Cofles

Laura Fernanda Álvarez Cubillos

Leidy Yhisela Triana

Carmen Rosa Murcia Rodríguez

Julián Barbosa Castro

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

Escuela de Ciencias de la Salud - ECISA

Diplomado de Profundización en Farmacovigilancia

2022

Creación e implementación de Programa Institucional de Farmacovigilancia a IPS

Nicol Sttefania Cofles

Laura Fernanda Álvarez Cubillos

Leidy Yhisela Triana

Carmen Rosa Murcia Rodríguez

Julián Barbosa Castro

Trabajo para optar el título de Tecnólogo en Regencia de Farmacia

Leidy Vanessa Gallardo

Tutor

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

Escuela de Ciencias de la Salud - ECISA

Diplomado de Profundización en Farmacovigilancia

2022

Resumen

La farmacovigilancia es un procedimiento que permite a las entidades prestadoras de servicios de salud, comercializadoras de medicamentos analizar los riesgos y los beneficios del consumo tanto fármacos como Fito terapéuticos. Reviste suma importancia ya que les ayuda a prevenir posibles intoxicaciones, e interacciones adversas a los medicamentos o incluso la muerte. Es un compromiso de todos; donde las instituciones provean la información necesaria y los usuarios tomen en serio el papel de aceptar las indicaciones del profesional de la salud y no depender de las recomendaciones populares, que los puede llevar a complicar su salud por consecuencia de la automedicación. La siguiente propuesta que se quiere poner en práctica es un programa institucional de farmacovigilancia en una IPS publica de baja complejidad, ya que la institución no cuenta con este programa el cual le permite resolver todos los inconvenientes con los (PRM) problemas relacionados con los medicamentos ya que pueden poner en peligro a los pacientes.

Palabras claves: Farmacovigilancia, evento adverso, hipertenso, Losartán y servicio farmacéutico.

Abstract

Pharmacovigilance is a procedure that allows entities that provide health services and drug dealers to analyze the risks and benefits of consuming both drugs and phytotherapeutics. It is extremely important as it helps prevent possible poisoning, and adverse drug interactions or even death. It is a commitment of all; where institutions provide the necessary information and users take seriously the role of accepting the indications of the health professional and not depending on popular recommendations, which can lead them to complicate their health as a consequence of self-medication. The next proposal to be put into practice is an institutional pharmacovigilance program in a public IPS of low complexity, since the institution does not have this program which allows it to solve all the inconveniences with (PRM) problems related to medicines. as they may endanger patients.

Keywords: Pharmacovigilance, adverse event, hypertensive, losartan and pharmaceutical service

Tabla de contenido

Tabla de imágenes.....	7
Introducción	8
Planteamiento Problema	9
Justificación	11
Objetivo.....	12
Objetivo General.....	12
Objetivos Específicos.....	12
Marco Teórico.....	13
Diente de León	13
Reacción adversa de un medicamento	14
Marco Legal	15
Metodología	18
Folleto	20
La Estrategia	22
La Creación De Manuales Con Ayudas Didácticas:.....	22
Logística Previa:	22
Recursos:.....	22
Desarrollo:.....	23

La Educación:	23
Los Incentivos:	24
Conclusiones	25
Referencias Bibliográficas	26

Tabla de imágenes

Imagen 1. Folleto Educativo.....19

Introducción

En el presente trabajo se establecerán los errores que se están cometiendo en la recepción y atención de un paciente que presenta Reacciones Adversas a un Medicamento y las estrategias que debe tomar esta IPS de baja complejidad para implementar un correcto programa de Farmacovigilancia.

Se identificó la importancia que tiene este programa en una IPS como estas, por lo que se vieron detalladamente los errores que se están cometiendo y así crear una estrategia para corregir el mismo de acuerdo a los lineamientos que contiene la Resolución 1403 de 2007 la cual dicta todas las disposiciones propuestas por el Ministerio de Protección Social y de Salud, para una correcta implementación de un programa de farmacovigilancia.

Se conocerá el papel tan importante que tiene el Regente de Farmacia en la implementación del programa de farmacovigilancia como parte fundamental de un servicio de salud como lo es esta IPS de baja complejidad.

Planteamiento Problema

En un proceso de atención en salud completo y seguro, conlleva el uso de medicamentos ya sea para prevenir, tratar o curar enfermedades, pero se tiene que tener en cuenta que se pueden presentar las Reacciones Adversas a Medicamentos (RAM) pues existen diferentes procesos cuando se habla de estos como lo son, la prescripción, la dispensación y la administración. En cada uno de estos procesos se pueden presentar diferentes tipos de situaciones que pueden causar las RAM (Reacciones Adversas a Medicamentos). Es por esto que se crearon los programas de farmacovigilancia, pues permiten que se identifiquen las RAM (Reacciones Adversas a Medicamentos) por medio de un sistema de notificación y así promover y prevenir que sigan sucediendo.

Queda en evidencia que en esta IPS no se contaba con este programa, ni con el proceso estipulado para reportar y hacer el debido informe detallado de la situación que tenía el paciente, hombre de 60 años, presentando una reacción alérgica a un medicamento fitoterapéutico a base de extracto de diente de león que le habían recomendado para el control de la presión arterial. Era un hipertenso que estaba medicado con Losartán de 50 mg. Además de la reacción alérgica también presentó hipotensión. Estos eventos adversos y las consecuencias negativas causadas por productos farmacéuticos (medicamentos, fitoterapéuticos o homeopáticos) se han convertido “en un problema de salud pública con efectos en el humano, asistencial y económico” (Ministerio de Salud y Protección Social, 2010, p. 34).

Teniendo en cuenta que estos errores los pueden presentar tanto el personal de salud en el momento de la prescripción, en la administración o en la dispensación, así como lo pueden hacer los pacientes en su hogar a la hora de administrarse un medicamento, es importante establecer unas normas y unos procesos que permitan disminuir estos riesgos, es por esto que se

implementa un programa de farmacovigilancia completo, pues permite no solo informar algún caso si no que establece medidas radicales que deben ser tomadas en todos los procesos de medicación para evitar los mismos, resaltando la importancia de la educación que se le debe presentar al paciente acerca del medicamento que va a adquirir y deberá administrarse. Según el Dr. Carlos Maldonado, Miembro Fundador y primer presidente de la Asociación Colombiana de Farmacovigilancia, y Docente de Farmacología de la Universidad Nacional de Colombia, del 18.7 al 80% de los eventos adversos son prevenibles, por lo que es fundamental que los pacientes se informen y conozcan los medicamentos antes de utilizarlos. “Todos los medicamentos deberían tener un plan de gestión del riesgo que defina el perfil de seguridad del medicamento, los factores de riesgo para desarrollar eventos adversos, y estrategias para prevenir o minimizar el riesgo en los pacientes”, agregó. (Maldonado, 2021).

Justificación

El siguiente proyecto pretende mejorar los estándares que presenta una IPS de baja complejidad en el momento de recibir pacientes con reacciones adversas a los medicamentos, mediante la creación de un programa de farmacovigilancia, además se realizará un análisis basado en la normatividad vigente, que rige a las IPS de este nivel.

En este estudio se ha podido identificar la importancia de la farmacovigilancia y las implicaciones que esta tiene en cualquier entidad farmacéutica y en los mismos usuarios. Es aquí donde vimos que la no implementación de un programa de farmacovigilancia permite que los errores sean constante y además no previene, ni evalúa contraindicaciones adicionales que se pueden presentar en algunos pacientes y al no informar a la entidad correspondiente no es posible corregir o mejorar el medicamento para los demás consumidores.

Ahora bien con el fin de realizar este proyecto de la manera más real y correcta posible, se ha estudiado la Resolución 1403 de 2007, la cual dicta todas las disposiciones propuestas por el Ministerio de Protección Social, para una correcta implementación de un programa de farmacovigilancia, además anteriormente se han estudiado casos similares y toda la teoría que embarca el tema de Farmacovigilancia, su importancia y las entidades que rigen este proceso, aportando todo este conocimiento teórico a la construcción y solución correcta del caso propuesto y todos sus supuestos.

Finalmente se puede decir que este proyecto tiene el propósito de instruir y contribuir al análisis de situaciones que en ocasiones se presentan por desconocimiento o descuido de algunas entidades, así como la necesidad de aprender y hacer énfasis en la importancia que tiene para los futuros Regentes la creación e implementación de los programas de Farmacovigilancia en las entidades en las cuales se prestan los servicios de entrega de medicamentos.

Objetivo

Objetivo General

Analizar a profundidad el caso propuesto, con el fin de encontrar que necesidad y fallas tiene la IPS para así implementar correctamente el programa de Farmacovigilancia que requiere para prevenir y mitigar PRM.

Objetivos Específicos

Proponer el programa de Farmacovigilancia con el fin de hacer más eficiente los procesos y evitar problemas relacionado con medicamentos.

Realizar estudio y capacitación al personal de la IPS para fomentar la importancia del programa de Farmacovigilancia Institucional.

Establecer una metodología con énfasis en prevención, control y seguimientos para mejorar la eficiencia y calidad del servicio para beneficiar a los pacientes reglamentada según los lineamientos de la Resolución 1403 de 2007.

Marco Teórico

Farmacovigilancia. La ciencia y actividades relacionadas con la detección, evaluación, entendimiento y prevención de los efectos adversos a medicamentos o cualquier otro problema relacionado con medicamentos. El alcance de la farmacovigilancia no se limita a la notificación y estudio de reacciones adversas o problemas que tengan que ver con medicamentos, sino que también incluye medios de contraste, vacunas, productos biológicos, pruebas diagnósticas, cosméticos, productos *Fito terapéuticos*, plantas medicinales y abuso de fármacos. (Montserrat, pagina 23 y 24)

La fitoterapia es un método que utiliza las plantas medicinales para prevenir o sanar una enfermedad mediante plantas medicinales o plantas que encontramos en nuestro diario vivir, es decir que el paciente puede adquirir este tipo de medicamentos sin ningún problema y sin necesidad de receta médica.

Diente de León

El diente de león una planta la cual se desarrolla con mucha facilidad en climas templados.

Suele decirse que el diente tiene muchas propiedades medicinales, se dice que es usado para infecciones estomacales, enfermedades virales, dolores articulares, hipertensión, etc.

Sin embargo, el uso de esta planta y de cualquier otra debe ser supervisado por médicos profesionales, ya que los componentes de estas plantas pueden crear interacción con demás medicamentos que los pacientes estén ingiriendo y pueden causar alergias o alguna reacción negativa en los pacientes.

Reacción adversa de un medicamento

Una reacción adversa a un medicamento es una respuesta del cuerpo no deseada que se produce tras la administración de un medicamento con el fin de sanar, aliviar una enfermedad en el ser humano.

La farmacovigilancia es importante al momento de presenciar una RAM, ya que su función es evaluar y supervisar los medicamentos para el uso seguro de ellos.

La farmacovigilancia está basada en la notificación de reacciones adversas de cualquier tipo de medicamento en cualquier momento del desarrollo, ya sea mediante su fabricación, su venta, su consumo, es decir que esto incluye profesionales de la salud, laboratorios, y por tanto ciudadanos.

A pesar de los avances diarios en las ciencias en todos los ámbitos, la farmacovigilancia tiene un componente esencial para dar inicio a un programa o para activar el sistema de salud en este sentido, y es el registro y reporte de un incidente o un evento, punto de partida que permite conocer en detalle el QUE, el COMO, el CUANDO, y QUIEN lo genera para buscar y establecer un POR QUÉ. El caso en estudio tiene como componentes principales la automedicación de un paciente y que la IPS carece de un programa de Farmacovigilancia. La IPS, además de la atención médica al paciente que se auto medicó, debe tener un programa de Farmacovigilancia que le indique y obligue a seguir un camino trazado que busca que el INVIMA conozca la situación, para que a su nivel tome los correctivos necesarios. Este programa debe estar regido a la normatividad vigente y debido a la obligación de que sea conocido y puesto en práctica por todos y cada uno de los implicados en los procesos de salud que presta la IPS, de tal manera que debe estar acompañado de un componente activo de educación para su ejecución y aplicación.

Marco Legal

Ley 9 de 1979

Por la cual establece las características de la información que se maneja en farmacovigilancia, la cual es información epidemiológica. Dicha información tiene cuatro características fundamentales que son: 1) Será utilizada para promoción de la salud y prevención de la enfermedad. 2) Es de carácter confidencial. 3) Es de carácter obligatorio para quienes dictamine el Ministerio de la Protección Social o la entidad delegada. 4) Solo puede ser divulgada por el Ministerio de la Protección Social o la entidad delegada.

Ley 100 de 1993

Mediante la cual se crea el INVIMA y se establece que el INVIMA es el ente ejecutor de políticas en materia de vigilancia sanitaria y control de calidad de medicamentos, productos biológicos, dispositivos, elementos médico-quirúrgicos, odontológicos, reactivos de diagnóstico y otros, lo que implica que es el ente ejecutor de políticas en farmacovigilancia.

Decreto 1290 de 1994

Según el cual el INVIMA debe impulsar y dirigir en todo el país las funciones públicas de control de calidad, vigilancia sanitaria y vigilancia epidemiológica de los resultados y efectos adversos de los productos de su competencia.

Decreto 677 de 1995

Según el cual el INVIMA reglamentará todo lo referente a los reportes, contenido y periodicidad, que deban presentar los titulares de registros sanitarios, laboratorios farmacéuticos y establecimientos fabricantes de productos de qué trata el presente decreto a las autoridades delegadas. El INVIMA recibirá, procesará y analizará la información recibida, la cual será utilizada para la definición de sus programas de vigilancia y control.

Decreto 2309 de 2002

Según el cual las instituciones asistenciales deben tener las condiciones de capacidad tecnológica y científica que les permitan reducir los principales riesgos que amenazan la vida o la salud.

Resolución 1439 de 2002

Según la cual las instituciones asistenciales deben tener condiciones de capacidad tecnológica y científica que les permitan reducir los principales riesgos que amenazan la vida o la salud. Se deben llevar a cabo procesos de evaluación y seguimiento de los riesgos inherentes al tipo de servicio que presta, en los que se deben incluir complicaciones terapéuticas, especialmente medicamentosas y transfusionales; complicaciones derivadas de la falta de efectividad de las intervenciones de protección específica y detección temprana.

Resolución 2004009455 de 2004

Por la cual se establece el reglamento relativo al contenido y periodicidad de los reportes de que trata el artículo 146 del Decreto 677 de 1995.

Decreto 2200 - junio 28 de 2005

Por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y se dictan otras disposiciones, dirigido a los prestadores de servicios de salud, incluyendo a los que operen en cualquiera de los regímenes de excepción contemplados en el artículo 279 de la Ley 100 de 1993, a todo establecimiento farmacéutico donde se almacenen, comercialicen, distribuyan o dispensen medicamentos o dispositivos médicos, en relación con el o los procesos para los que esté autorizado y a toda entidad o persona que realice una o más actividades y/o procesos propios del servicio farmacéutico. Se establece que dentro de las funciones y procesos del servicio farmacéutico está la creación y el desarrollo de programas relacionados con los medicamentos y

dispositivos médicos, especialmente los programas de farmacovigilancia, uso de antibióticos y uso adecuado de medicamentos.

Resolución 1403 - mayo 14 de 2007

Por la cual se determina el Modelo de Gestión del Servicio Farmacéutico, se adopta el Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos y se dictan otras disposiciones dirigidos a toda persona que realice una o más actividades y/o procesos del servicio farmacéutico, especialmente a los prestadores de servicios de salud, incluyendo a los que operen en cualquiera de los regímenes de excepción y a todo establecimiento farmacéutico donde se almacenen, comercialicen, distribuyan o dispensen medicamentos y dispositivos médicos o se realice cualquier otra actividad y/o proceso del servicio farmacéutico. Se establece que el sistema institucional de información sobre medicamentos y dispositivos médicos debe contener datos del Programa de Farmacovigilancia y la Red de Farmacovigilancia.

Resolución 2010020508 - Julio 14 de 2010

Por la cual se establece el reglamento relativo al contenido y periodicidad de los reportes de eventos adversos en la fase de investigación clínica con medicamentos en humanos, de que trata el artículo 146 del decreto 677 de 1995". (Maldonado, 2011)

Metodología

Como hemos podido observar en el caso propuesto la IPS donde recurre el paciente para recibir atención médica no cuenta con un programa de farmacovigilancia, falencia por la cual optamos por implementar dicho programa donde en primera instancia se llevará a cabo capacitaciones para sensibilizar y concientizar a los directivos y el personal profesional de la necesidad e importancia de implementar el programa de farmacovigilancia mediante charlas educativas y difusión de material impreso (folletos) para complementar dicha información.

Pues esto con el fin de lograr que los directivos tengan en cuenta que para la creación del programa de farmacovigilancia se debe predisponer de dotación del programa con personal capacitado y preparado para cumplir las funciones, y además de equipamiento en las áreas físicas.

Luego de orientar a los directivos y el personal profesional para seleccionar el equipo idóneo que regule y oriente de manera eficaz el programa dentro de la IPS se procederá a crearlo regido a la normatividad vigente y se propone un modelo basado en programas aplicados a otras IPS y manuales de farmacovigilancia referenciados en la web.

Esta capacitación se llevará a cabo de la siguiente manera:

Dirigido por: personal profesional: Regentes de farmacia

Tema: Creación de programa de farmacovigilancia

Objetivo: instruir a directivos y personal profesional para el diseño adecuado del programa de farmacovigilancia regido a la normatividad colombiana.

Población: directivos y personal profesional, IPS San Antonio.

Tiempo de duración: 2 horas sesionado en 2 partes.

Material de uso:

Video beam

Material de apoyo digital (diapositivas)

Sillas

Material informativo impreso.

Folleto

Reporte

Se reporta cualquier sospecha de reacción adversa, incluso las de poca importancia

Qué se reporta?

- Reporte de falla de eficacia
- reportes de queja de calidad del producto
- reporte de errores de medicación incluyendo mala administración.
- reporte de mal uso, abuso y sobredosis.
- reporte de transmisión sospechada de un agente contaminante.
- reporte de incidente
- Reporte de reacciones adversas conocidas.

Quien puede reportar?

- Todos los profesionales de la salud independientes
- Instituciones prestadoras de servicios de salud y empresas promotoras de salud.
- Los pacientes y el público en general: que son la fuente primaria de la información clínica desfavorable.



Las instituciones prestadoras de servicios de salud, los hospitales, las entidades promotoras de la salud y empresas administradoras de planes de beneficios deben contar con grupos de personas responsables en el manejo de los programas de farmacovigilancia.



Farmacovigilancia

Mejoramos para ofrecerte calidad y seguridad.



Que es farmacovigilancia?

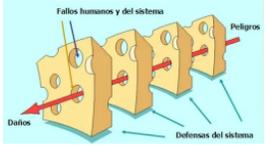


Es la ciencia y las actividades relacionadas con la detección, comprensión y prevención de efectos adversos o cualquier otro posible problema relacionado con los medicamentos.



Evento adverso

Cualquier suceso desafortunado que puede presentarse durante el tratamiento con un medicamento pero que no tiene necesariamente una relación con dicho tratamiento.



Reacción Adversa

Una respuesta a un medicamento que es nociva y no intencionada y que se produce con la dosis utilizada en humanos.



Sabe porqué debemos hacer farmacovigilancia?

- Por que todos os medicamentos tienen efectos secundarios.
- Por que cada paciente es único como también su situación de tratamiento.
- La seguridad de los medicamentos es parte esencial para la seguridad de los pacientes



Imagen 1. Folleto educativo

Para la creación del programa de farmacovigilancia se llevará a cabo lo siguiente:

Creación del procedimiento institucional de farmacovigilancia regido a la normatividad.

Diseño, institucionalización y difusión del formato oficial de reporte de eventos en farmacovigilancia, si la institución lo quiere crear, o si se empleara el formato nacional propuesto por el INVIMA.

Creación y establecimiento de base de datos de reportes, para esto es necesario que la institución cuente con la dotación necesaria en equipos y áreas físicas.

Programas continuos de capacitación que incluyan aspectos de perfil de seguridad de medicamentos en la institución y uso racional de medicamentos, temas de gran importancia para velar por la seguridad y la integridad de los pacientes.

Evaluación y apoyo de los grupos multidisciplinarios, que sea el personal capacitado e idóneo para que conforme este grupo que evaluará y revisará los casos para así reportarlos ante los entes reguladores. (Resolución 1403 del 2007)

La Estrategia

La implementación del programa de farmacovigilancia en la IPS San Antonio, sus respectivos procesos para llevar a cabo procesos de control, supervisión, notificación de alertas, capacitando en los procesos a los funcionarios.

La Creación De Manuales Con Ayudas Didácticas:

Con la creación de los manuales y Folletos, con información clara y coherente, implementaremos los procesos de Fármaco vigilancia y se dictara bajo la normatividad vigente para así tener la potestad de regular las alertas o tipos de reacciones adversas, eventos adversos que puedan presentarse a futuro en la IPS San Antonio, también concientizando a los colaboradores del Servicio Farmacéutico, quienes son el ultimo filtro de seguridad que tiene la IPS San Antonio, se doctora de formatos, equipos donde se registraran los tipos de alertas.

Logística Previa:

Se tramitarán todos los permisos pertinentes con la entidad reguladora de salud para la elaboración de la actividad, se realizarán en la IPS San Antonio, el día 07 de diciembre del 2022.

Recursos:

Personal capacitado en temas de Fármaco vigilancia e implementación de este.

Personal capacitado en temas sobre los riesgos de no contar con los procesos de farmacovigilancia.

Operación del personal logístico.

El aula donde se brindará la conferencia.

Sillas.

Video beam

Manual con ayuda didáctica y folletos para el personal de la IPS San Antonio.

La implementación de los procesos de farmacovigilancia en la IPS San Antonio.

Refrigerios para los invitados.

Entrega de Certificados.

Desarrollo:

Organización de la actividad donde se realizará es en el aula de conferencias.

Se realizará un registro de asistencia de los invitados.

Las personas serán dirigidas por parte del personal de logística al polideportivo donde se darán a conocer todas las dudas e inquietudes por parte de los participantes.

Se realizará la entrega de los manuales y folletos a los participantes.

Se iniciará la capacitación con el personal indicado donde se usarán los manuales didácticos como guía durante la capacitación.

Se hará la entrega de los refrigerios de a los participantes.

Se aclaran las dudas y se brindaran respuestas sobre las dudas después de la charla brindada.

Se finalizará con la entrega del certificado de participación de los temas vistos.

La Educación:

Es fundamental emplear los procesos de Fármaco vigilancia porque podemos hacer seguimiento de las actividades mal realizadas por parte de los funcionarios de la IPS, la detención del problema, evaluación de esta, comprensión y así prevenir las reacciones adversas u otro problema que pueda ser relacionado a un mal uso del medicamento.

Con el proceso de Fármaco vigilancia empleado en el servicio, al momento de recibir algún reporte, lo inicial será con la detención del evento adverso o el problema asociado en la administración de algún medicamento y las medidas que se deberá tomar frente al problema,

buscar las medidas de prevención de los efectos secundarios y dicho reporte se realizara ante los entes de vigilancia y control, en este caso en la IPS como también en la Secretaria Nacional de Salud. Este proyecto lo podremos llevar a cabo en todas las entidades prestadoras, reguladora de salud, las salas de los mismos centros hospitalarios, se podrá educar tanto a los funcionarios de las IPS como también a los usuarios, es importante que todos tengan conocimiento de las Pag en cargadas las cuales podrán hacer su respectivo reporte, con el fin de prevenir futuros eventos. Con la ayuda y la entrega de los folletos con información fácil de entender, las pancartas, carteleras y diapositivas, son muy prácticas para el dar a entender sobre los procesos que se deben implementar en casa servicio farmacéutico, IPS, Farmacias comerciales y concientizar a toda la población de hacer un buen uso de sus medicamentos, a adquirirlos en lugares que son recomendados con el fin de evitar eventos adversos.

Los Incentivos:

Al capacitar al personal de la IPS San Antonio podremos incentivar al correcto proceso de almacenamiento, control de los medicamentos, organización del Servicio, en la verificación, estudio, seguimiento de los medicamentos que ingresan al servicio, verificando en las pág. seleccionada para registrar los productos, empleando los procesos de farmacovigilancia, reportando las sospechas de las reacciones adversas y los problemas relacionados a los medicamentos, los cuales podremos identificar y tomar conocimiento reacción oportuna a este, se deberá capacitar al personal constantemente en Farmacovigilancia y con esto concientizar a una buena cultura en beneficio de todas las personas incluyendo nuestras familias, amigos, conocidos y nuestros propios colegas.

Conclusiones

Es muy importante contar con el programa de farmacovigilancia e implementarlo en todos los centros de Salud, IPS Hospitales, Farmacias Droguerías con el fin de garantizar seguridad, eficacia y la eficiencia de los fármacos y de los mismo que si son mal usados pueden ser nocivos y perjudiciales para nuestra salud y la de todas las personas que nos rodean.

Hacer un correcto uso de todas las herramientas que están a mano dentro de las instalaciones de la IPS San Antonio, es una gran estrategia que va con el fin de reducir los problemas de las reacciones adversas.

Como prestadores del servicio farmacéutico tanto los pacientes debemos ser partícipes de cada actividad, capacitación que nos brinden las IPS San Antonio acerca de la implementación del programa de farmacovigilancia, la misión de esta actividad e realizada con el fin de educarnos, evitarnos problemas de salud futuro, asociados a una mala atención y aun mal control de los medicamentos, por ende, es deber de todos reportar cualquier evento o reacción adversas producida por algún fármaco.

Hacer un correcto uso de todas las herramientas que están a mano dentro de las instalaciones de la IPS San Antonio, los formatos de Reporte o las Pag web encargadas de hacer el respectivo seguimiento a este, es una gran estrategia que nos ayudara a prevenir futuras falencias.

Referencias Bibliográficas

Maldonado, E. Berbessi, J. Chávez, M. Buendía, J. (08 julio 2007). Manual de farmacovigilancia. Recuperado de

[DOC-20221113-WA0040...Pdf](#)

Ministerio de la protección social. (2007) resolución 1403 de 2007. Red jurista.

Recuperado de

[Resolución 1403 de 2007 Ministerio de la Protección Social - Colombia \(redjurista.com\)](#)

Ministerio de la protección social. (2004). Resolución número 4320 de 2004.

Minsalud. Recuperado de

[Resolución 4320 de 2004.pdf \(minsalud.gov.co\)](#)

Ministerio de la protección social. (2008). Diente de león. Vademécum de plantas medicinales. Recuperado de

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/SA/vademecum-colombiano-plantas-medicinales.pdf>

Rioja Salud. (s.f). Riesgos de la automedicación. Blog La Rioja. Recuperado de <https://www.riojasalud.es/servicios/farmacia/articulos/riesgos-de-la-automedicacion>

Velásquez, P. (2021, 6 enero). *Importancia de la farmacovigilancia en Colombia*. CONSULTORSALUD. <https://consultorsalud.com/importancia-de-la-farmacovigilancia/>